

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR INTERAMERICANO CEBI

INICIAL - BÁSICA - BACHILLERATO

CARSALU S.A.

Guayaquil, Enero 30 el 2015.

Señor

CARLOS LUIS DIAZ SALTOS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARSALU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de Diciembre de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2004.

Muy atentamente,

Pablo A. Q. Salas

PABLO ANTONIO DIAZ SALTOS

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARSALU S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

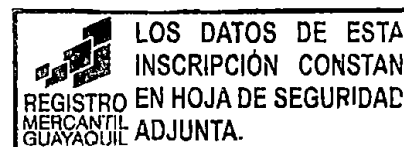
Guayaquil, 30 de enero del 2015.

Carlos Luis Díaz Saltos

CARLOS LUIS DIAZ SALTOS

GERENTE GENERAL

c.c. No. 090959724-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.283

FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CARSALU S.A.**, a favor de **CARLOS LUIS DIAZ SALTOS**, de fojas 4.448 a 4.450, Registro de Nombramientos número 1.479.

ORDEN: 6283

UDOLXJ90HJ909,ED00BJHO

RQDUEP059LUX40HVQXQDP

SR6XP9DQLUONOUAGDUXSHG

RUHUUHXJ90HEDVLQGR5DU

Guayaquil, 06 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a 14 SEP 2016

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



Nº 1063146